

VISTO:

Que el Sr. FREYTES EDUARDO DNI N°10.376.344 con domicilio en French N°257 de General Deheza, es adjudicatario de un terreno

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Freytes Eduardo, ha cancelado el monto total del terreno,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

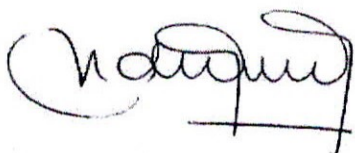
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°2277/11

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Señorita Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble designado como Lote 001 Manzana 250, ubicado en Jorge Luis Borges N°1901 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. FREYTES EDUARDO DNI N°10.376.344.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración serán a cargo de los adquirentes.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a 5 días del mes de enero del año dos mil once.-